

se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con el precio inicial de subasta de 31.800.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 1. Vivienda señalada con el número 2, segunda de la izquierda. Tiene una superficie construida de 176,93 metros cuadrados, de los que 86,53 metros cuadrados son en planta baja; 90,42 metros cuadrados son en alta, y garaje de 23,85 metros cuadrados, útil de 158,75 metros cuadrados, de los que 66,27 metros cuadrados son en planta baja; 22,41 metros cuadrados en garaje y 70,07 metros cuadrados en planta 117,26 y 31,98 metros cuadrados, respectivamente, y las viviendas laterales además la parte no edificada de sus lados de 175 metros cuadrados la de la izquierda y 180 metros cuadrados la de la derecha. La numeración, según se mira la fachada, es del 1 al 6, empezando por la vivienda de la izquierda. Linda la construcción por los cuatro vientos con terreno de la parcela en que se ubica, y cuyo terreno no edificado se destina a zona libre y de desahogo. Y en su conjunto, linda: Frente, calle Eucalipto; fondo, calle Cerezos; izquierda, parcelas 14 y 16, y derecha, don Julio García Velert. En la parte frontal del terreno de uso privativo de la vivienda número 1 existe una fosa séptica para el conjunto de las seis viviendas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiva,

tomo 719, libro 217 del Ayuntamiento de Chiva, folio 191, finca registral número 27.837, inscripción cuarta.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo. Y si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 24 de mayo de 1999.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—25.997.

RIPOLL

Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 346/1997, promovidas por don Josep Serrador Rabaseda, don Arturo Ramón Martí Ferrer y doña Teresa Ricart Amils, contra don Josep Casals Vilata, don Joan Salomo Calves, doña María Casals Ricart, don Joan Viguera Pérez y doña Rosario Casals Ricart, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la parte actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.041.666 pesetas para cada una de las fincas 410, 411, 412, 413, 414 y 415.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 781.252 pesetas.

Para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.125.000 pesetas para la finca 1.647.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 2.343.750 pesetas.

Para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas para la finca 1.009.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 11.250.000 pesetas.

Para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta; en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta corriente número 1690/18/0346/97 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Villamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera: El día 28 de julio de 1999, a las once horas.

La segunda: El día 29 de septiembre de 1999, a las once horas.

La tercera: El día 27 de octubre de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 410 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 134 del libro 4 del término, tomo 308 del archivo, descrita como sigue: Una casa sita en el barrio Cortal número 7, de la localidad de Gombreny; compuesta de planta baja y un piso de unos 36 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle sin nombre; fondo, carretera; derecha, entrando, casa de don Pedro Cunill, e izquierda, pajar de don Pedro Cunill.

Finca registral 411 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 137 del libro 4 del término, tomo 308, descrita como sigue: Una pieza de tierra enclavada en el paraje llamado barrio del Cortal, del término de Gombreny, de cabida aproximada media cuarteta de sembradio de trigo a puño, equivalente a 12 áreas 34 centiáreas, dentro de la que hay construida una casa, hoy derruida. Linda: En junto, por oriente, con un camino; por mediodía, con el antiguo camino de Poble de Lilet; a poniente, con tierras de don Ramón Palomera, antes don Eudaldo Vilalta, y por el norte, parte con tierras de don Juan Capdevila, antes don Francisco Mir, y parte con otras de doña María Bartés, antes don Pedro Bartés.

Finca registral 412 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 139 del libro 4 del término, tomo 308, descrita como sigue: Pieza de tierra campa, sita en el paraje conocido por «Soley del Cortal», en el término de Gombreny, de cabida 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Por oriente, con el camino de las Barracas; por mediodía, con tierras de don Ramón Palomera, antes don Eudaldo Vilalta; a poniente, con terreno de los sucesores de don José Furadada, y por el norte, con tierras de los herederos de don Ramón Bartés, y parte con otras de los herederos de don Agustín Serrat.

Finca registral 413 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 141 del libro 4 de Gombreny, tomo 308, descrita como sigue: Pieza de tierra llamada «La Carbonera», enclavada en el mismo paraje y término de la anterior, de cabida 14 áreas 35 centiáreas. Linda: Por oriente, con el antiguo camino de Poble de Lilet; por mediodía, con el camino que dirige a la finca «Solanlloch»; a poniente, con tierras de los herederos de don Ramón Mir, y por el norte, con el río Mardás.

Finca registral 414 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 143 del libro 4 de Gombreny, tomo 308, descrita como sigue: Pieza de tierra en el mismo paraje y término de la anterior, de cabida aproximada dos mesurones, iguales a unas 2 áreas 4 centiáreas, conocida por «l'Hort dels Banys». Linda: Por oriente, con tierra de los herederos de don Ramón Mir; por mediodía, con el río Mardás, y a poniente y norte, con tierras que fueron de don Francisco Cunill, hoy don Ramón Cunill.

Finca registral 415 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 145 del libro 4 de Gombreny, tomo 308, descrita como

sigue: Pieza de tierra conocida por Font Pagué, enclavada también en el paraje «Soley del Cortal» del término de Gombreny, de cabida 1 área 60 centiáreas. Linda: Por oriente y mediodía, con tierras de los herederos de don Pedro Casals; a poniente, con el Manso Canal, y por el norte, con tierras que fueron de don Eudaldo Mir.

Finca registral 1.647 de Campdevàdol; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 158 del libro 21 de Campdevàdol, tomo 543, descrita como sigue: Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda; vivienda ubicada en la planta primera de la casa sin número de la calle Comerico de Campdevàdol. Se compone de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, un aseo, un baño y dos terrazas, la posterior con lavadero. Tiene una superficie de 82 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 8,50 metros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Frente, oeste, arte con caja de la escalera y parte con vuelo del resto no edificado del solar; fondo, este, con vuelo de la calle Comercio; derecha, entrando, con departamento número 3, e izquierda, norte, con vuelo del resto no edificado del solar.

Finca registral 1.009 de Campdevàdol; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 154 del libro 13 de Campdevàdol, tomo 412, descrita como sigue: Una casa unifamiliar, compuesta de planta semisótanos, destinada parte a garaje, de unos 80 metros cuadrados, y parte a almacén o taller, de superficie en junto de 250 metros cuadrados; la planta baja de superficie 90 metros cuadrados, destinada a vivienda, y planta ático, de 50 metros cuadrados, destinada a trastero. La casa está cubierta de machiembreado y teja árabe. Los materiales de que consta la obra son los propios usados en esta región, estando el resto del solar destinado a patio y huerto. Linda: Al norte, en una línea de 18,15 metros, con propiedad de los consortes don Leandro Colom Corcoy y doña Montserrat Morena Carbonell; al sur, en una línea de 22,50 metros, propiedad de los consortes don Pedro Adam Carbonell y doña Carmen Orriols Puig; al este, en una línea de 30,75 metros, con la vía del ferrocarril a Puigcerdà, y al este, en una línea de 30 metros, con la carretera al cementerio.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas. Se advierte que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, se celebrarían en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Ripoll a 19 de mayo de 1999.—La Juez, Laura García Manresa.—El Secretario.—25.873.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Sanz y doña Isabel Sáez Siles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento individual número 10. Vivienda de tipo D, en planta segunda del edificio denominado «Presidente», sito en el pago de Aguadulce, término municipal de Enix, provincia de Almería, con acceso por el levante desde la calle Ciruelo, y por el poniente, desde la zona de aparcamientos; que ocupa una superficie construida de 64 metros 67 decímetros cuadrados, linda: Frente o norte, rellano de acceso y hueco de ascensores; fondo o sur, viviendas de tipo C y E de su planta y vuelo de finca matriz; derecha, entrando o poniente, vivienda de tipo E de su planta, e izquierda o levante, vivienda de tipo C de su planta. Inscrita al tomo 1.582, libro 116, folio 68, finca número 10.305 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de mayo de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—26.018.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Andújar López y doña Isabel Hernández Zoyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo C, que se identifica con el número 16. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 109 metros 91 decímetros cuadrados, y su garaje vinculado, útil de 18 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 21 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 14; sur, vivienda 18; este, vivienda 17, y oeste, calle del Greco. Inscrición: Tomo 1.638, libro 246, folio 105, finca número 22.574 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.237.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de mayo de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—26.015.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 22/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Promociones Inmobiliarias Casacuberta Proincasa, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado,